



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 558-2023-MPCP-GM

Pucallpa, 01/12/2023

VISTO:

El Expediente Externo N° 51947-2023, que contiene los documentos sustentatorios referente a la solicitud de Ampliación de Plazo al Contrato de Bienes N° 032-2023-MPCP "ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA EL PERSONAL CAS ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO - PERIODO 2023", y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de octubre de 2023 se suscribió el Contrato Bienes N° 032-2023-MPCP, entre esta Entidad Edil y la empresa YUDY INÉS TREJO LUGO para que este último se encargue del suministro de bienes: "ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA EL PERSONAL CAS ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO - PERIODO 2023", por la suma de S/ 84,229.00 (Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Veintinueve con 00/100 Soles) sin IGV y con un plazo de entrega de Treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato;

Que, mediante Carta N° 103-YITL-2023, de fecha 17 de noviembre de 2023, la Gerente de la empresa YUDY INÉS TREJO LUGO, solicita ampliación de plazo de entrega de los bienes (uniforme para el personal CAS administrativo), que se cumplió el 24 de noviembre de 2023, por los motivos siguientes, el personal de la Entidad no proporcionó la información de las tallas en el plazo establecido de tres (3) días para la toma de las tallas en general; lo cual, solo se presentaron un 60% del personal; seguidamente, después de 15 días nos entregaron otra lista de tallas del personal y el 16 de noviembre del presente año nos entregaron una tercera lista de 28 personas; por tal motivo es que se solicita 25 días de ampliación del plazo, que se sumará a partir del día 25 de noviembre al 19 de diciembre de 2023;

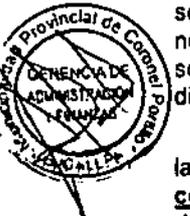
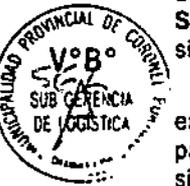
Que, a través del Informe N° 1123-2023-MPCP-GAF-SGRL de fecha 24 de noviembre 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, considera que: la ampliación de plazo de entrega, corresponde otorgar por el término de (14) catorce días, contados a partir del 25 de noviembre de 2023, hasta el 08 de diciembre de 2023; toda vez que el personal encargado de la entrega de uniformes es el Área del Almacén de la Sub Gerencia de Logística; por lo que, siendo diciembre, un mes de cierre y muchas actividades, de este modo, se requiere de tiempo para dicha entrega a todo el personal y es necesario garantizar la adecuada distribución, además la "ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA EL PERSONAL CAS ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO", corresponde al período 2023, y estando a un mes de finalizar el año, se requiere, en un tiempo prudente, de acuerdo a los señalado;

Que, a través del Informe N° 631-2023-MPCP-GAF-SGL, de fecha 01 de diciembre 2023, la Sub Gerencia de Logística, opina que se declare **PROCEDENTE** la solicitud de ampliación de plazo del Contrato de Bienes N° 032-2023-MPCP, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA EL PERSONAL CAS ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO" presentado por la empresa YUDY INES TREJO LUGO, por cuanto se observar que la Carta N° 103-YITL-2023, de fecha 17 de noviembre de 2023, indica que la culminación del hecho generador del atraso es que, el personal de la Entidad no proporcionó la información de las tallas en el plazo establecido de tres (3) días para la toma de las tallas en general; lo cual, solo se presentaron un 60% del personal; seguidamente, después de 15 días nos entregaron otra lista de tallas del personal y el 16 de noviembre del presente año nos entregaron una tercera lista de 28 personas, por lo que, indica que la entrega de los uniforme para el personal cas administrativo no será posible por tal motivo solicitan la ampliación de plazo;

Que, el Artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado en el numeral 34.9 establece que: **"El contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el plazo contractual de acuerdo a lo que establezca el reglamento;**

Que, conforme al numeral 158.1 del Artículo 158, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.- Ampliación del plazo contractual, señala: "Procede la ampliación del plazo en los siguientes casos:

- a) Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.
- b) Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista.





Que, de igual modo en el numeral 158.2 del artículo 158 del reglamento de la ley de Contrataciones establece que: "El contratista solicita la ampliación dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del adicional o de finalizado el hecho generador del retraso o paralización"; asimismo, en el numeral 158.3 del artículo 158 del reglamento de la ley de contrataciones establece que: "La Entidad resuelve dicha solicitud y notifica, a través del SEACE, su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación. De no existir pronunciamiento expreso, se tiene por aprobada la solicitud del contratista, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad" (...);



Que, con Informe Legal N° 1329-2023-MPCP-GM-GAJ, de fecha 01 de diciembre de 2023, opina: declarar **PROCEDENTE** la solicitud de ampliación de plazo del Contrato de Bienes N° 032-2023-MPCP, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA EL PERSONAL CAS ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO", solicitada por la empresa YUDY INES TREJO LUGO, por el término de catorce (14) días, contados a partir del 25 de noviembre de 2023, hasta el 08 de diciembre de 2023;



Que, en el caso concreto se aprecia que las dependencias administrativas (Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Logística y la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo), de acuerdo a sus funciones han procedido a evaluar técnica y legalmente las razones que motivan la procedencia de la **AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO DE N° 032-2023-MPCP**, sobre la "ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA EL PERSONAL CAS ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO", corresponde al período 2023 y han ratificado su fundamento, coligiéndose que el área técnica y legal, siendo responsables por el contenido técnico y legal de sus informes generados en el procedimiento de ampliación de plazo; en mérito al Principio de Segregación de Funciones, por el cual, los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la Entidad y Gerente Municipal, en la verificación que el expediente cuente con el sustento técnico favorable. Y, asimismo, en virtud al principio de confianza en el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), el cual se fundamenta, en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuaran reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones;

Que, estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 797-2023-MPCP de fecha 28-11-2023, siendo que la misma encarga el despacho al Econ. Miguel Ángel Valdivieso García, mediante Memorando N° 565-2023-MPCP-ALC-GM de fecha 27-11-2023, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (D.S. N° 344-2018-EF);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- declarar **PROCEDENTE** la solicitud de ampliación de plazo del Contrato de Bienes N° 032-2023-MPCP, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA EL PERSONAL CAS ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO", solicitada por la empresa YUDY INES TREJO LUGO, por el término de catorce (14) días, contados a partir del 25 de noviembre de 2023, hasta el 08 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de lo dispuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la Publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase Y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO


Rdy. Karen Del Aguila Pinedo
GERENTE MUNICIPAL